



Gobierno Regional Junín



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nro. 445 -2017-GR-JUNIN**

Huancayo, 09 OCT 2017

**EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN**

**VISTO:**

El Informe Técnico n.º 326-2017-GRJ/ORAF/ORH de fecha 01 de setiembre de 2017, el reporte n.º 615-2017-GRJ/ORAJ de 04 de setiembre de 2017, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 034-2017-SERVIR/PE de 15 de marzo de 2017, sobre modificación de Resolución Ejecutiva Regional de nominación de comisión de tránsito al régimen del Servicio Civil de los servidores del Gobierno Regional Junín y actuados de veintiún (21) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley n.º 30057 – Ley del Servicio Civil, del 04 de julio del 2013, se aprobó el régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 5º de la mencionada Ley, dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, formula la Política Nacional del Servicio Civil, ejerce la rectoría del sistema y resuelve las controversias de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023 y sus modificatorias. Así mismo, la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, por tales circunstancias, el SERVIR, ha emitido diversas Resoluciones de Presidencia Ejecutiva relacionados a los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057; es así, que entre otros, ha emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 034-2017-SERVIR/PE de 22 de marzo de 2017, que aprueba el documento denominado "Lineamiento para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley 30057", cuyo objetivo es establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, en cumplimiento a dicha disposición, el Gobierno Regional Junín, a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 254-2017-GR-JUNIN de 22 de junio de 2017, ha modificado la Resolución Ejecutiva Regional n.º 685-2013, con el que se conformó inicialmente la Comisión de Tránsito, por lo que, acorde a los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 034-2017-SERVIR/PE, ha considerado la Comisión de Tránsito compuesta por:



SG - GRJ	
DOC. N°	2319895
EXP. N°	1330176



Gobierno Regional Junín



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- El Gerente General Regional, quien presidirá la comisión.
- Un representante de la alta dirección designado por el Titular.
- Dos jefes de los órganos de línea de la entidad.
- El jefe del área de Recursos Humanos.
- El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización;

Que, por consiguiente mediante el reporte n.º 1080-2017-GRJ/ORAF/ORH, el Sub Director de Recursos Humanos, requiere al Gerente General Regional, para que solicite al Gobernador Regional que designe a un representante de la alta dirección; así mismo, le solicita para que designe a dos Jefes o funcionarios de los órganos de línea de la entidad;

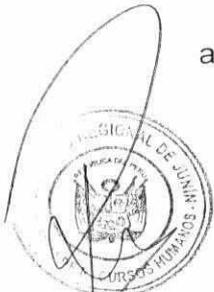
Que, mediante el reporte 886-2017-GRJ/SG, la Secretaría General comunica al Gobernador Regional adjuntando la Resolución Ejecutiva Regional n.º 254-2017GR-JUNÍN/GR, solicitándole la designación de su representante; al respecto, el Gobernador Regional mediante el memorando n.º 188-2017-GRJ/GR, comunica que designa como representante de la alta dirección al Econ. WALTER ANGULO MERA Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, a través del reporte n.º 869-2017-GRJ/SG, la Secretaría General se dirige al Gerente General solicitándole entre otros, se sirva designar a dos jefes de los órganos de línea para que integren la Comisión de Tránsito; en atención a lo señalado, mediante el Reporte n.º 135-2017-GRJ/GGR, el Gerente General Regional propone al Licenciado FREDY VALENCIA GUTIERREZ, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y al Licenciado LUÍS ORTÍZ SOBERANES Gerente Regional de Desarrollo Social como representantes de los órganos de línea de la entidad;

Que, al respecto SERVIR mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 034-2017-SERVIR/PE, del 22 de marzo de 2017, ha emitido los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057, que en el numeral 3 detalle de las etapas (Etapa 1: Preparación de la entidad) señala lo siguiente:

Etapa 1: Preparación de la entidad  
Durante esta etapa:

- a) Se conforma una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.





Gobierno Regional Junín



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- b) Se busca garantizar que todos los servidores públicos de la entidad conozcan los objetivos que se persiguen en el proceso de tránsito, así como las características y la importancia de cada una de sus etapas.
- c) SERVIR pondrá a disposición las metodologías y herramientas necesarias para dicho tránsito.
- d) La Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, **se conforma mediante resolución expedida**, según corresponda, por:

- El Ministro,
- El Titular de organismo con autonomía constitucional,
- El Titular de organismo público,
- **El Gobernador Regional,**
- El Alcalde,
- El Titular de la entidad Tipo B, o
- El Titular de las entidades comprendidas en el literal g) del artículo 1º de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil.

- e) La Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil estará compuesta al menos por:

- El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la comisión.
- Un representante de la alta dirección **designado por el Titular, según literal d) precedente.**
- Dos jefes de los órganos de línea de la entidad. En el caso de Ministerios, se designará un representante por cada viceministerio, cuando corresponda.
- El jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces.
- El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces.

Que, estando a lo propuesto, es necesario conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, para la cual debe emitirse el acto administrativo respectivo que debe ser suscrita por el titular del pliego de acuerdo a la normativa vigente, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la información y de la Oficina de Recursos Humanos;





Gobierno Regional Junin



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21° de la ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de los servidores del Gobierno Regional Junín, la misma que estará integrado por:

**Abogado JAVIER YAURI SALOMÉ**  
Gerente General Regional

**Economista WALTER ANGULO MERA**  
Gerente de Desarrollo Económico, como representante de la alta dirección designado por el Gobernador Regional

**Licenciado en Administración FREDY VALENCIA GUTIERREZ**  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, representante de los Órganos de Línea, propuesto por el Gerente General Regional.

**Licenciado en Pedagogía LUÍS ALBERTO ORTIZ SOBERANES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social, propuesto por el Gerente General Regional

**Abogado RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO**  
Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos

**Contador Público Colegiado HELENO CIRO CAMARENA HILARIO.**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La referida comisión, de conformidad a la normativa vigente implementarán las etapas del proceso de tránsito del Gobierno Regional Junín al nuevo régimen del Servicio Civil.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR**, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a los miembros integrantes de la Comisión y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Mg. Angel D. Urthupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 OCT 2017

Abdo. A. Antonieta Vidalón Robles